

Quillota, 02 ENE. 2014

EXENTO N° 001 /

NUM.: 001 /VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3099 del 10.06.2013 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01 de Marzo de 2013 de doña **ESTER DEL CARMEN MORALES LÓPEZ**, R.u.t. N° [REDACTED] Asistente de Convivencia de la Escuela de Niñas Canadá, Red-Q con 44 hrs. cronológicas semanales.

2.- El Finiquito del Trabajador con fecha 31 de Diciembre de 2013 de acuerdo a los términos del Artículo 161 del Código del Trabajo, esto es "Por necesidades de la Empresa".

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1.- **PÓNGASE TÉRMINO A LA RELACION LABORAL** de doña **ESTER DEL CARMEN MORALES LÓPEZ**, R.u.t. N° [REDACTED] Asistente de Convivencia de la Escuela de Niñas Canadá, Red-Q con 44 hrs. cronológicas semanales, a contar del 01 de Enero de 2014, de acuerdo al Artículo 161 del Código del Trabajo, esto es "Por necesidades de la Empresa".

2.- **PÁGUESE LA INDEMNIZACION** contemplada en el Artículo 163° de este mismo cuerpo legal, equivalente a treinta días de la última remuneración mensual devengada por cada año de servicio y fracción superior a seis meses, prestados continuamente a este empleador, con un límite máximo de trescientos treinta días de remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



IGNACIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS BELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LJS/ghp.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso
- 2.- Secretario Municipal
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo D.A.E.M.
- 5- Director Control Interno